



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449-2025-MDS/ALC

Salas, 13 de junio 2025

VISTO: Las actividades de festejo de sus 462° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ley del 17 de junio de 1563, bajo el nombre de Villa de Valverde Ica fue fundada por Jerónimo Luis de Cabrera. Esta ciudad, capital del departamento de Ica, cautiva a sus visitantes con sus lugares turísticos, la variedad de sus platos y la amabilidad de su población que invita a regresar a la Ciudad del Sol Eterno y que al trascursos de los años ha ido progresando grandemente en todos sus aspectos para beneficio de su población.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a la población de la **CIUDAD DE ICA**, representado por su alcalde Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, al conmemorar sus **462° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, augurando éxitos y parabienes en el progreso y desarrollo en beneficio de su población.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto y **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional efectuó la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMÚIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE